

## **Del separatismo al mercado.**

# **Evolución y perspectivas de la educación superior privada en México<sup>1</sup>**

**Adrián Acosta Silva<sup>2</sup>**

*(Texto publicado como capítulo en el libro **La SEP en el desarrollo de la educación superior**, coordinado por Carlos Pallán Figueroa y Roberto Rodríguez Gómez. Fondo de Cultura Económica, México, 2012, pp. 161-194.)*

### **Introducción**

El propósito de este capítulo es ofrecer una visión del panorama general de la evolución de educación superior privada en México entre 1921 y 2011. La idea central a explorar es que a lo largo de esos noventa años –los que van justamente de la creación de la Secretaría de Educación Pública a la consolidación de un sector privado o particular de educación superior-, las instituciones privadas pasaron de los impulsos “separatistas” respecto de las universidades públicas, a la legitimación y construcción institucional de un mercado educativo propio. En esa larga ruta, la educación superior privada se configuró como un campo habitado por actores e intereses propios, crecientemente diferenciados entres sí, y con distintos tipos de trayectorias institucionales y organizativas. Esa configuración colocó en tensión dos procesos encontrados. Por un lado, el interés de los privados por ofre-

---

<sup>1</sup> Agradezco la colaboración de Francisco A. Gama Tejeda, estudiante del Doctorado en Educación del CUCSH-Universidad de Guadalajara, para la actualización estadística y la organización del anexo contenido en este capítulo.

<sup>2</sup> Profesor-investigador de tiempo completo del Departamento de Políticas Públicas del CUCEA-Universidad de Guadalajara.

cer y por demandar educación superior particular, diferente o similar a la educación pública. Por otro lado, la legitimidad y expansión del sector privado se constituyó como un asunto de interés público, sujeto a la necesidad de regulaciones, reglas y normas. Esta tensión entre la libertad del mercado y la necesidad de la regulación pública parece ser el tema capital de los próximos años. Para discutir estas ideas y temas, los puntos que se desarrollan en el texto son: 1) los antecedentes generales de la educación superior privada en México; 2) el marco normativo de educación superior con un especial énfasis en la educación privada; 3) la expansión del número de instituciones, personal académico y matrícula de licenciatura y postgrado del sector privado entre 1921 y 2011; 4) la organización y representación del sector; y, 5) balance y perspectivas.

### **La educación superior privada como objeto de estudio**

La educación superior privada se ha convertido en un objeto de estudio relevante entre quienes se dedican al estudio de la educación superior en México. En los últimos años una considerable bibliografía se ha acumulado en torno a este tema, que ha sido abordado desde diversas ópticas (Altbach, Maldonado, *et.al.*2004). Algunas de estas perspectivas abordan cuestiones relacionadas con experiencias o procesos educativos ocurridos en instituciones específicas. Otros, se orientan a la descripción de proceso de crecimiento institucional, diversificación, o a la historia o biografía de universidades particulares. Un importante y novedoso conjunto de estudios se orientan al análisis de la educación superior como un fenómeno sistémico de la educación superior mexicana de los últimos años, colocando sus estudios en la expansión de este sub-sector y sus implicaciones para la política pública (Levy, 1986; Kent y Ramírez, 2002; Kent, 2004; Muñoz Izquierdo, Núñez y Silva, 2004; Gil, 2005; Acosta, 2005; Murayama, 2009; Álvarez Mendiola, 2011; Ramírez, 2011).

Estos estudios muestran el interés por comprender una clara tendencia del fortalecimiento del sector privado en el sistema educativo superior mexicano, una tendencia que fue advertida para el país y para Latinoamérica desde el estudio

seminal elaborado por Daniel Levy en 1986. En *La educación superior en América Latina: desafíos privados al predominio público*, el autor señalaba una clara tendencia posterior a la segunda guerra mundial donde el sector privado comenzó a crecer de manera importante y sostenida, un proceso de expansión en términos de tanto de establecimientos como de matrícula, recursos y prestigio en relación con el sector público de la educación superior de la región.

El caso mexicano muestra no solamente una expansión sostenida y global del sector, sino también cierto proceso de diversificación de la oferta educativa de este nivel. Como se señala en el estudio de Muñoz Izquierdo y otros (2004), existen grandes diferencias entre los establecimientos de la educación superior mexicana, que van desde el tamaño y la población que atienden, hasta la infraestructura con que operan, la diversidad de los programas de estudio que ofrecen, y la amplitud y consistencia de las funciones sustantivas que desarrollan. De hecho, en su estudio, como antes lo han hecho otros autores, proponen una tipología de instituciones de educación superior que les permita analizar con mayor detalle y precisión las características y trayectorias socio-institucionales de este universo de suyo complejo y variado.<sup>3</sup> Sin embargo, en este capítulo no será utilizada esa tipología, u otras, para distinguir las diferencias que existen en el sector. La intención es presentar un mapa general de la evolución y crecimiento de la educación privada a lo largo de las últimas nueve décadas, y las perspectivas que se desprenden de esa trayectoria.

## **1) Antecedentes generales de la educación privada en México**

---

<sup>3</sup> La tipología que Muñoz Izquierdo, Núñez y Silva proponen, recupera lo que autores como Levy (1986), Balán y García (1997), y Kent y Ramírez (2002) han realizado en estudios previos. Su propuesta distingue las instituciones privadas bajo tres criterios generales: “trayectoria académica”, “orientación social”, y “estructura y oferta educativa”. La primera permite distinguir dos grandes grupos de instituciones: “instituciones consolidadas o en proceso de consolidación”, e “instituciones emergentes”. Cada uno de estos grupos se subdivide en “Tipos”, agrupados bajo el criterio de “orientación social” (“De elite”, “de atención a grupos intermedios”, “de absorción de la demanda”). Finalmente, el tercer criterio (“estructura y oferta educativa”), permite distinguir varios “Sub-tipos” (tradicional, de inspiración religiosa, red institucional, especializada, transnacional). (Muñoz Izquierdo, et. al. op. cit, p.190).

Puede proponerse una periodización general de tres grandes etapas de los antecedentes de la educación superior privada en México, previos a la etapa de expansión y modernización de ese sector que se observa a partir de los años ochenta y noventa del siglo XX. La primera, que va justo de la creación de la SEP hasta la celebración del Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, en 1933; la segunda, que corre de 1935 a 1959, que puede considerarse propiamente como el de la constitución de las instituciones privadas originarias que sentaron las bases organizacionales y las principales orientaciones sociales del crecimiento del sector. Y un tercer período, que corre de 1960 a 1980, es la que constituye la primera oleada de expansión y consolidación institucional de la educación superior privada mexicana. Estos períodos constituyen la “base pesada explicativa” de la estructuración de la lógicas de crecimiento y que se observarían con toda claridad en el período 1980-2010.

#### *1921-1935: la SEP y la educación superior privada*

Cuando en 1921 José Vasconcelos es nombrado el primer Secretario de Educación Pública por el gobierno obregonista, la educación superior constituía un sector claramente dominado (y prácticamente monopolizado) por la Universidad Nacional de México, fundada en 1910 por Justo Sierra en la agonía del régimen porfirista. Sin embargo, en 1912, en el contexto de un régimen que se convulsionaba y otro que aún no se perfilaba, la orientación positivista que imprimiera el grupo de los científicos a la Universidad había generado un clima de malestar y descontento entre quienes criticaban tales orientaciones y que se oponían a la subordinación de la universidad al gobierno porfirista, y posteriormente al efímero gobierno maderista. En particular, un conflicto en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (que se había integrado a la nueva Universidad Nacional), motivado por lo que se advertía un claro intento intervencionista gubernamental en la vida académica de la Escuela, se resolvió en la salida de un numeroso grupo de profesores y estudiantes para fundar la Escuela Libre de Derecho en 1912, que bien puede considerarse como el antecedente institucional más importante de la educación superior par-

ricular en el México revolucionario.<sup>4</sup> Este acontecimiento –la decisión de un grupo numeroso de estudiantes y profesores de separarse de la ESJ para crear una nueva escuela-, marcaría una lógica de acción política (el *separatismo*) que explicaría una buena parte de la creación de las primeras universidades privadas durante los años posteriores.

Entre 1912 y el año 1921, la educación superior experimentó los vaivenes de la lucha armada revolucionaria. La Universidad se convirtió en el escenario de disputas ideológicas y políticas entre las elites científicas e intelectuales del país, que habían sido formadas en el contexto del régimen porfirista, y las nuevas elites y liderazgos intelectuales revolucionarios, fogueados al calor de la lucha armada y representantes de los nuevos intereses y fuerzas que alimentaban la “ideología” de la revolución mexicana. Los intereses de los grupos religiosos católicos también participaban, aunque en menor cantidad y calidad, en estas disputas por la educación superior, y una serie de gobiernos inestables, desde el maderista y el carrancista hasta el obregonista, fueron incapaces de formular una idea clara de los intereses gubernamentales hacia la educación en general y hacia la educación superior en particular.

La creación en 1921 de la SEP fue una acción orientada por el claro objetivo del obregonismo de avanzar hacia la unidad educativa del país, reconociendo la necesidad de construir el “Estado educador”, pero también reconociendo el papel de la educación privada en la organización de la enseñanza nacional. Tanto en el nivel básico como en el superior, fueron aceptadas las escuelas privadas, tanto religiosas como laicas, pero bajo la supervisión gubernamental. Vasconcelos, el promotor y fundador de la SEP, jugó un papel importante en este proceso, pero la educación superior universitaria fue dejada prácticamente en manos de la Universidad Nacional y sus escuelas y facultades. El conflicto con la Escuela Libre de Derecho permanecía como un conflicto latente, pero en el cual el gobierno revolucionario sólo jugaba el papel de espectador (Torres Septién, 1997).

---

<sup>4</sup> Una crónica y un análisis puntual de la fundación y el contexto de la Escuela Libre de Derecho puede encontrarse en el texto de Javier Garcíadiego, *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, El Colegio de México/UNAM, México, 1996, pp.164-182.

Los años veinte fueron un escenario dominado por la disputa educativa entre las viejas y las nuevas elites. Se trató de una auténtica disputa por la formulación de proyectos educativos con valores e intereses encontrados y contradictorios. La creación de un sistema educativo fundamentalmente público (que incluía por supuesto a la Universidad Nacional), comprometido con el proyecto y los programas de transformación social, cultural y económica de la revolución Mexicana, se enfrentaron a los proyectos francamente antigobiernistas o decididamente autónomos de la educación. En estos años, se crean o se refundan universidades estatales como la de Guadalajara (1925), o unos años antes, la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1917), identificadas claramente con el programa revolucionario. Al mismo tiempo, grupos confesionales y religiosos (maristas, lasallistas, jesuitas) intentan conservar el funcionamiento de escuelas de nivel superior, aunque no logran consolidarlas en los años veinte. El resultado fue que, al iniciar los años treinta, y con la consolidación de un régimen político basado en un vigoroso programa de reformas sociales, la educación superior se había convertido en un territorio disputado por quienes se comprometían con la formación de nuevas generaciones orientadas hacia el cumplimiento del programa de la revolución, y quienes se oponían o resistían a ellas, basados en los principios de libertad de enseñanza y de investigación, y la búsqueda de la autonomía universitaria.

El resultado de todo ello fue la promulgación de la primera autonomía de la Universidad Nacional en 1929, que abriría las puertas a un largo ciclo de reconfiguración de los sectores públicos y privados de la educación superior en México. El Congreso de Universitarios Mexicanos celebrado en 1933, constituirá un punto clave en la definición institucional de las universidades (autónomas o heterónomas), y marcaría las trayectorias públicas y privadas de la educación superior mexicana en los años siguientes.

#### *1935-1959: la constitución originaria de un sector*

El período 1935-1959, en el cual se crean formalmente los primeros siete establecimientos particulares de educación superior en México, constituirá el período fun-

dacional de los modelos organizativos y las orientaciones sociales de la educación privada mexicana. Tres de esas instituciones se crearán en la capital federal, dos más en Guadalajara, uno en Puebla y otro en Monterrey. Es decir, son los grandes centros urbanos que aglutinan a clases medias en expansión, junto a la presencia de elites políticas, religiosas y empresariales que habían sido capaces de organizar y legitimar su presencia e intereses a lo largo del período posrevolucionario mexicano.

Esta primera ola de instituciones particulares fue la extensión de la disputa educativa entre las elites revolucionarias, las elites de privilegio y las congregaciones religiosas que se había desarrollado en la educación básica durante el porfiriato y que se había alargado durante la década de los años veinte. El campo de la enseñanza superior, que aún guardaba un claro perfil aristocrático y elitista, se convirtió en un territorio en disputa entre los intereses de las “elites representativas” y las “elites de privilegio” (Loaeza, Soledad: 1999), por crear espacios institucionales adecuados a la reproducción legítima de sus valores y proyectos en la formación universitaria. A partir de la autonomía de la Universidad Nacional en el 29, y del proyecto de educación socialista impulsado por el cardenismo (1934-1940), las elites de privilegio locales habían reconocido la necesidad de fundar instituciones privadas que respondieran de mejor manera a sus propias visiones sobre la educación de sus hijos y del futuro del país. Las administraciones presidenciales de Avila Camacho (1940-1946) de Miguel Alemán (1946-1952), y de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) constituyeron un largo período favorable al desarrollo de nuevos proyectos educativos privados, en los cuales las elites pudieran legitimar sus propios intereses durante el ciclo posrevolucionario mexicano articulado en torno a la idea de la unidad nacional y el desarrollo.

Ello no obstante, los orígenes de las universidades privadas fueron obedecieron a factores distintos. La primera universidad privada de México, la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), surgió en el año de 1935, en el contexto de un intenso debate político e ideológico ocurrido en el campo de la educación superior entre una concepción liberal de la universidad, que destacaba la libertad de cátedra y la autonomía institucional como rasgos fundamentales de la orientación

social y la organización universitaria, y la concepción revolucionaria que el cardenismo (1934-1940) impulsó a nivel nacional, en la que la universidad debía estar al servicio del proyecto de la Revolución Mexicana de 1910-1917. En ese debate, los partidarios de la concepción liberal de la universidad fundaron la primera gran universidad pública autónoma (la Universidad Nacional de México, que posteriormente se transformaría en la UNAM), pero también se crearon en todo el país universidades públicas estatales, no autónomas, comprometidas con la educación socialista y con el proyecto de los revolucionarios mexicanos (Acosta, 2000). La UAG fue producto de una escisión ocurrida en el seno de la Universidad de Guadalajara, en la que un importante sector de esa universidad, al no estar de acuerdo con la orientación revolucionaria de esta universidad, decide fundar una universidad autónoma de carácter privado, aunque con una extraña mezcla de orientación religiosa y empresarial.

Cinco años después, en 1940, se crearía en la Ciudad de México la Universidad de Las Américas, la primera universidad privada instalada en la capital del país, “fundada por un pequeño grupo de estudiantes como Mexico City Junior College, que obtiene su acreditación de la Asociación de Colegios y Universidades de Texas con estatus de extraterritorialidad”( ANUIES, 2000, p.74).

Posteriormente, surgiría el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en 1943, un establecimiento privado orientado hacia la creación de cuadros profesionales ligados al proceso de industrialización del país, inspirado en el MIT norteamericano, y algunos años más tarde, en 1946, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como un campus de la UDLA en la ciudad de Puebla, en 1947. En los años cincuenta, se crearían la Universidad Iberoamericana (1954), una institución creada por la Compañía de Jesús para el desarrollo de carreras relacionadas con la educación, la arquitectura y los servicios, y en Guadalajara, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, el ITESO (1957) (Acosta, 2005; Rangel, 1983; Solana, Cardiel y Bolaños, 1997).



### *1960-1980: la primera ola de expansión y consolidación institucional de la educación privada*

Este segundo período se caracteriza por la multiplicación institucional de los establecimientos de la educación privada de nivel superior, período en el cual se crean 13 nuevas instituciones de educación superior, instaladas en las principales ciudades del país, pero que se concentrarán fundamentalmente en la capital mexicana, en Monterrey, y en Guadalajara, aunque también aparecerán en ciudades como Puebla, Veracruz y Hermosillo (Acosta, 2005).

Los años sesenta es el período donde se crean 8 establecimientos de educación superior, 4 de ellos en la capital del país. El perfil de estas instituciones corresponde básicamente a un perfil de cobertura regional o local, con una oferta educativa estructurada en torno a carreras tradicionales (derecho, contaduría, administración), y orientadas hacia sectores medios, para absorber la demanda que no puede ingresar a las universidades públicas (es el caso de la Universidad del Valle de México, creada en 1960; la U. Intercontinental, en 1976, o la U. Popular Autónoma del Estado de Puebla, en 1973). En otros casos, son instituciones de inspiración religiosa (la Universidad del Valle de Atemajac, la UNIVA, fundada en Guadalajara en 1961); otros son casos de instituciones orientadas claramente hacia el ingreso de los hijos de las elites locales: la Universidad Panamericana, en 1967, en el D.F; U. Regiomontana, en Monterrey, (1969), o la U. del Noroeste (1979), en Hermosillo.

Con estos antecedentes generales, se sentarían las bases organizativas para la expansión acelerada de la educación superior privada durante el período 1980-2010, cuyos rasgos de crecimiento y diferenciación institucional y regional marcarán el presente educativo mexicano de la educación terciaria, y colocar en perspectiva las tendencias futuras, con sus complejas tensiones y articulaciones. Antes de pasar a examinar ese ciclo y perspectivas, es necesario analizar la evolución del marco normativo que ayuda a explicar los patrones de crecimiento y las nuevas configuraciones institucionales de la educación superior privada en nuestro país.

## **2) La legislación y el marco regulatorio**

La educación superior pública y privada, como el conjunto de las actividades educativas nacionales, está normada constitucionalmente por lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política Mexicana de 1917, en la que establece que la educación que imparta el Estado tenderá a “desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

La visión estatal de la educación, está asociada al principio de laicidad de la educación pública, que supone libertad de creencias y de culto, y por tanto, de separación de la religión de la educación. Aunque el mandato constitucional rige explícitamente la educación que imparte el Estado –es decir, la que obligatoriamente coordina en todo el sistema básico de educación (preescolar, primaria y secundaria, así como en todo el sector público de la educación media superior, superior y el postgrado)-, esa disposición también ha sido observada voluntariamente por muchas instituciones privadas de educación superior.

En este contexto normativo, sin embargo, se ha permitido la existencia y desarrollo de instituciones privadas de educación que tienen orientaciones religiosas, y varias de ellas son universidades privadas (jesuitas, católicas, lasallistas, maristas, etc.). La fracción VI del artículo 3º menciona que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, y que el Estado tiene la libertad de otorgar y retirar el reconocimiento de validez de dichas instituciones, bajo los términos que establezca la ley.

Por último, el artículo 3º menciona que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios.

Estas disposiciones generales conformaron un marco propicio a la creación y reconocimiento de las primeras universidades y establecimientos privados superiores. Pero el sector fue durante un largo ciclo –que cubre, *grosso modo*, desde la

década de los años veinte hasta finales de los años setenta del siglo pasado- un campo débilmente regulado por Estado, lo que constituyó un incentivo para la apertura de varios establecimientos e instituciones. Sin embargo, con el proceso de expansión no regulada de la educación superior que comienza a advertirse desde los años sesenta, este sector comenzó a considerarse como un asunto de interés público, es decir, sujeto a una regulación específica por parte del gobierno federal o los gobiernos estatales, o incluso también por las propias universidades públicas nacionales y estatales. Ello explica el diseño de varios instrumentos normativos que, a la fecha, intentan conducir y regular la educación superior tanto pública como privada.

Uno de esos instrumentos lo constituye la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (LCES), que fue aprobado por el Congreso de la Unión en diciembre de 1978. En palabras de Mendoza (1978: 17), dicha ley precisa conceptos y normas anteriormente ambigüas, define la participación de los gobiernos municipal, estatal y federal en el apoyo que se debe ofrecer a la educación superior y establece las bases para la creación de un auténtico sistema de las IES que conforman ese nivel educativo.

Al respecto, la LCES define a la educación superior como aquella que se imparte después del bachillerato y comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria incluyendo las carreras cortas y los estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Por otro lado establece que a falta de disposición expresa, se aplicarán los criterios de la Ley Federal de Educación (LFE).

Asimismo, establece que la autorización para impartir educación normal y el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE), se regirán por la LFE, por la presente Ley y por los convenios a que la misma se refiere, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá, según el caso, autorización o reconocimiento.

La LCES menciona que las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, podrán otorgar, negar o

retirar reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo superior; siempre y cuando estén autorizadas para ello. Por lo tanto, los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.

En la LFE, el nivel superior está conformado por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado. En este nivel existen además otras opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Asimismo, en este nivel queda comprendida la educación normal (especializada en la formación de profesores del sistema básico) en todos sus grados y especialidades.

Un dato curioso es que la LFE habla de la existencia de un Consejo Nacional Técnico de la Educación que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de las Entidades Federativas, cuando éstas lo soliciten y que se encargará de proponer planes y programas de estudio y políticas educativas; mismo que será integrado por representantes de las instituciones públicas que participen en la educación nacional. Esta ley fue creada en 1973 cuando el número de IES privadas en el país era aproximadamente un 50 % menor que el de IES públicas; es tal vez por esa razón que deliberadamente los particulares quedan excluidos de la “toma de decisiones”. Sin embargo, es precisamente en la década de los 70's que la matrícula, así como el número de IES privadas comienza a expandirse de manera acelerada. Por ejemplo, se puede observar que mientras en 1976 existían 77 IES privadas, para el año de 1979 el número se incrementó hasta llegar a ser 108, con un crecimiento anual promedio de 12.29 %. En relación con las IES públicas, éstas tuvieron un crecimiento nulo.

Ahora bien, la LFE menciona que la autorización a particulares para impartir educación superior, podrán ser otorgados por la SEP o el Gobierno del Estado correspondiente, cuando los solicitantes satisfagan los de ajustar sus actividades y enseñanza a lo dispuesto por el artículo 5 de esta Ley, que se refiere a lo contenido en el artículo 3º de la Constitución mencionado anteriormente; sujetarse a los

planes y programas que señale la SEP; impartir educación con personal académico que acredite estar preparado profesionalmente; contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias, que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine.

Uno de los nuevos ordenamientos que regulan el quehacer de las IES es la Ley General de Educación (LGE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 13 de julio de 1993 y que tiene por objeto: atender a las condiciones y necesidades actuales de los servicios educativos y conservar y ampliar los principios sociales, educativos y democráticos de la Ley vigente. La LGE es general puesto que contiene disposiciones aplicables a los tres niveles de Gobierno y, en el marco del federalismo, induce a las legislaturas de los estados a expedir sus propias leyes en congruencia con la propia Ley General. “Esta precisión técnica respalda el sentido federalista que hoy caracteriza al esfuerzo educativo gracias a la concurrencia de los gobiernos de la Federación, de los estados y de los municipios del país. Además, conserva su carácter de ley reglamentaria del artículo tercero y su aplicación a todo el sistema educativo nacional.”<sup>5</sup>

En cuanto a la educación impartida por particulares, la LGE establece que podrán impartirla en todos los tipos y modalidades para lo cual deberán contar con el RVOE y que este será específico para cada plan de estudios. Para obtener la autorización y los reconocimientos de validez oficial de estudios, los solicitantes deberán cumplir los requisitos de personal adecuado, instalaciones adecuadas y planes y programas de estudio adecuados.

Existe además un ordenamiento de gran importancia para el otorgamiento del RVOE, y es el acuerdo 243 en el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial, publicado en el DOF el 27 de mayo de 1998 que tiene por objeto establecer las bases en que se sujeta el trámite y otorgamiento de la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.

---

<sup>5</sup> Ley General de Educación, Exposición de Motivos. Versión electrónica de la página de la Secretaría de Educación Pública. ([www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx))

### **3) La expansión, 1980-2010: crecimiento y legitimidad.**

Aunque, como se anotó más atrás, los antecedentes de la moderna educación privada del país se remontan al año de 1912 (con la creación de la Escuela Libre de Derecho en la Ciudad de México), y de 1935 (cuando se funda la Universidad Autónoma de Guadalajara, en el occidente mexicano), el mayor período de expansión y diversificación de la oferta de este sector ocurre a partir de los años setenta, en el que la matrícula, instituciones, personal y recursos empieza a crecer de manera acelerada, a tasas mayores que las universidades e institutos tecnológicos públicos, lo que derivó en un mayor número de instituciones y establecimientos privados grandes, medianos y pequeños, con orientaciones institucionales y formas de organización diversas. Los datos estadísticos reportan un período de notable incremento en la matrícula de estudiantes en las instituciones de educación privada en México a partir de 1980 que se mantiene constante hasta el año 2008. En esos años el número de estudiantes en universidades privadas ha registrado un importante crecimiento, como se apreciará enseguida; sin embargo, es preciso hacer algunos señalamientos en cuanto a las cifras que se presentan. Debido a la clasificación realizada por el autor, los totales no serán iguales a los presentados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), además de que en estos fue posible identificar algunos errores de clasificación.<sup>6</sup>

Este crecimiento obedece a varias causas. Uno, el crecimiento de la demanda por educación superior, particularmente del grupo de edad ubicado entre los 20 y los 24 años, producto de la transición demográfica iniciada desde los años setenta, en que se observan los efectos de las políticas de control de la natalidad, la disminución del número de hijos por pareja, y el desplazamiento de los grupos

---

<sup>6</sup> Algunos de los errores que se pueden mencionar son la clasificación de algunas escuelas públicas, señalándolas como privadas, así como la ubicación de ciertas carreras en dos áreas de conocimiento diferentes, por ejemplo, la licenciatura en sistemas de información que aparece tanto en el área de sociales y administrativas como en el área de ingeniería y tecnología.

de edad de adolescentes y jóvenes como los grupos de mayor crecimiento demográfico durante los años setenta y hasta el 2010. Dos, la incapacidad de la oferta pública para absorber la demanda, principalmente por parte de las universidades públicas estatales y federales. Tres, la configuración de un mercado privado conformado por varios estratos sociales específicos (elite, clases medias y algunos sectores populares), que legitima sus ofertas institucionales y su presencia en el mercado a través de diversas estrategias de competencia y de diferenciación. El resultado de estos tres grandes factores es un declive significativo de la presencia relativa del sector público y un crecimiento proporcional del sector privado en su participación en la atención a la demanda social. Examinaremos brevemente los rasgos fundamentales de esta expansión.

#### El crecimiento de los establecimientos

La dimensión institucional del crecimiento de la educación superior privada puede observarse a partir del número de establecimientos que se van acumulando en este sector.<sup>7</sup> Así, mientras que en 1980 existían un total de 123 establecimientos registrados de educación privada en el país, para el año 2000 existen 632 y alcanzan en el 2008 una cifra de 1,055. Si en 1980 existía una relación de 1 a 1 entre instituciones públicas y privadas de educación superior, en el 2008 la relación es de más de 2 privadas por 1 pública.

Este crecimiento puede ser comprendido de mejor manera en el contexto general de crecimiento de la educación superior en México. En 28 años (1980-2008) se crearon un total de 1,249 establecimientos de educación superior públicos y privados, a una tasa anual promedio de 44 establecimientos por año. Sin embargo, la composición del crecimiento presenta diferencias significativas. Así mientras que el sector público creció a un ritmo de casi 10 establecimientos anua-

---

<sup>7</sup> Conviene señalar que la unidad de análisis definida como “establecimiento” corresponde a universidades, escuelas o centros educativos de nivel superior, cuya adscripción institucional es muy variada. Así, diversas instituciones en red (Universidades públicas como la Universidad de Guadalajara o la UAM, o privadas como el ITESM), han abierto varios establecimientos durante el período mencionado (1980-2008). Esto significa que la expansión no significa solamente establecimientos educativos nuevos e independientes, sino también establecimientos nuevos dentro de instituciones ya creadas. Para una distinción “clásica” entre Institución y Establecimiento, cfr. (Clark, 1991).

les, el sector privado lo hizo en 33 al año durante esos mismos 28 años, es decir, el ritmo de crecimiento la oferta privada fue el triple que la del sector público.

Según se puede apreciar en el **cuadro 1** y en el correspondiente **gráfico 1** (Anexo), el punto de expansión más importante ocurre entre 1990 y el año 2000, período en el cual se crean en promedio cada año 40 nuevos establecimientos privados contra 11 públicos. Una década antes (en 1980-1990), se crean 10 privados por año contra 6 públicos. Y entre 2000-2008 se crean 18 establecimientos públicos por año contra 31 privados. De acuerdo a estas tendencias, para el año 2020 se estima que existirán poco más de 2 000 establecimientos privados contra 749 públicos, es decir, habrá 1 establecimiento público por cada 3 privados. Este crecimiento se expresa también en el crecimiento tanto de la matrícula y de cobertura como en el del personal académico correspondiente.

#### Matrícula y cobertura

En las últimas tres décadas se registra un gran crecimiento de la matrícula de la licenciatura de las IES privadas. Entre 1980 y el 2008 el número de estudiantes se multiplica por más de 7 veces, mientras que la matrícula del sector público sólo se triplica. Esta expansión es particularmente alta en la década 1990-2000, en la que la matrícula privada prácticamente se cuadruplica (cuadro 2, Anexo). Esto apunta hacia un incremento para los próximos años (hacia el año 2020) de un 45% de la matrícula privada por un 30% de la pública. Ello no obstante, la cobertura bruta sobre el grupo de edad correspondiente se mantiene relativamente baja.

Los datos indican que esta cobertura ha crecido de manera sostenida desde 1970 (Kent y Ramírez, 2002), aunque su ritmo se intensifica sobre a todo a partir de la década de los años noventa. Esto significa que el carácter elitista con el que se originó la apertura de las primeras universidades privadas en México en los años treinta y hasta los años sesenta, se fue transformando a partir de los años setenta y sobre todo en los últimos treinta años como un proceso múltiple de masificación, heterogeneidad y competencia por un mercado educativo en expansión.



Como lo muestran **la gráfica 2** (Anexo), la cobertura total de la educación superior, que incluye la matrícula total de licenciatura en instituciones privadas y públicas, es muy baja en México, y creció discretamente en casi 12 puntos porcentuales entre 1980 y el año 2008, pues mientras que en el primer año el índice de cobertura fue de casi el 12%, este se incrementó a casi el 23% en el año 2008. Sin embargo, esta apenas representa actualmente el 7.7% de la cobertura total del sistema educativo del nivel superior, mientras que el sector público absorbe al 15.4% de los jóvenes que integran ese nivel educativo en el año 2008, cuando en 1980 el sector privado solo absorbía al 1.6% del total.<sup>8</sup> De mantenerse este ritmo, para el año 2020 la cobertura bruta pública y privada (tomando solamente como referencia a los establecimientos del sector universitario) llegará a casi el 29%, de la cual el 18% corresponderá al sector público el 11% al privado.

#### *La matrícula de licenciatura*

Entre 1980 y el año 2008, la matrícula total de licenciatura de la educación superior privada en México (**cuadro 2**) creció en más de 6 veces, superando el crecimiento que en el mismo período tuvo la educación superior pública (que sólo se multiplicó por poco más de dos veces). Así mientras que en 1980 estaban inscritos un total de 98 mil 816 estudiantes en alguna modalidad de la educación superior privada, en el 2008 la cifra asciende a poco más de 745 mil estudiantes. La tasa anual de crecimiento promedio de este sector en esos 28 años fue del 23%, contra menos del 3% anual de las públicas. Esto apunta hacia un escenario en el cual la matrícula de las privadas puede llegar a más de un millón de estudiantes en el 2020.

Este notable incremento tiene sin embargo ritmos muy diferenciados de crecimiento cuando se observan sub-períodos específicos. Así por ejemplo, en el decenio 1980-1990 el crecimiento fue de un 100%, mientras que en la década si-

---

<sup>8</sup> Es importante enfatizar aquí que estos porcentajes corresponden únicamente a la matrícula de licenciatura del nivel superior, lo que deja fuera modalidades como técnico superior, o la educación normalista, que suelen ser integradas al volumen total de la matrícula del nivel superior. Si se consideraran esos datos adicionales, la cobertura total de la educación superior se elevaría al 28% en 2008, aunque la educación superior privada solamente absorbería sólo al 9% del total.

guiente (1990-2000) fue de más del 300%. Entre el 2000 y el 2008, sin embargo, se advierte una notable disminución en la tasa de crecimiento, pues sólo se registra un 50% de crecimiento total. En otras palabras, si la tasa anual promedio de crecimiento de los años ochenta fue de un 10 por ciento, en la década siguiente fue del 30% ,y de sólo el 6% en los primeros ocho años del siglo XXI.

Los ritmos del crecimiento del sector obedecen a varias causas. Una de ellas es la incapacidad de sector público por absorber la demanda de los niveles previos a la educación superior, producto de restricciones financieras y presupuestarias, pero también como parte de una política pública de restricción a las universidades públicas y de diversificación de la oferta pública y privada en este nivel educativo. Otra de las causas del crecimiento tiene que ver con la práctica universalización de la educación básica (que cubre por disposición constitucional desde el preescolar hasta el nivel secundaria), lo que ha generado desde hace varios años una demanda sostenida y creciente por educación media superior y superior.

Pero los motores específicos del crecimiento de la educación superior privada son fundamentalmente tres: uno es la atracción de los programas de estudio que conforman las áreas de ciencias sociales y administrativas y las de Ingeniería y Tecnología. Otro es la incorporación de las mujeres en los programas de licenciatura del sector. El tercero tiene toda la fuerza de una paradoja: la heterogeneidad empírica de los establecimientos del sector privado de la educación superior (tamaño, orientación social, antigüedad, capacidad de atención a la demanda, diversidad de sus funciones y programas), se ha visto acompañada frecuentemente del fenómeno de “isomorfismo institucional”, como la han señalado en distintos estudios Levy (1986) y Muñoz Izquierdo, *et. al.* (2005).

El primero se manifiesta en la atracción que ejerce el área de las ciencias sociales y administrativas y el de las Ingeniería y la Tecnología en la oferta institucional del sector, producto de la demanda escolar. Como se puede observar en el **cuadro 3 (Anexo)**, estas áreas concentran en el 2008 casi el 90 por ciento del primer ingreso a este tipo de carreras en el sector, producto del crecimiento observado en la inscripción a carreras de estas áreas desde el año de 1980. En contraste,

las áreas de conocimiento que menos atracción tienen en el mercado de las profesiones es el de carreras de las áreas agropecuarias, que decrecen drásticamente en el período, mientras que las de ciencias de la salud, y las naturales y exactas, muestran un ligero incremento en el ciclo.<sup>9</sup>

Pero el otro motor del crecimiento de sector privado de la educación superior mexicana es la feminización de la matrícula, un fenómeno generalizado en el sistema de educación superior de México y de América Latina. Los datos muestran como entre 1980 y 2008 la participación relativa de las mujeres en la composición de la matrícula total del sector, pasó de representar un tercio en el primer año hasta llegar a más de la mitad del mismo en el último. Este crecimiento se expresa en todas las áreas de la ciencia, aunque es más pronunciada la presencia femenina en carreras de las áreas de educación y humanidades, ciencias de la salud, y ciencias sociales y administrativas. En cualquier caso, la incorporación masiva de las mujeres a la educación superior de licenciatura y posgrado se consolidará como una fuerza de crecimiento significativa para los próximos años (cuadro 4, Anexo).

Finalmente, la heterogeneidad de los establecimientos privados ha propiciado una gran segmentación del mercado educativo privado, en donde las universidades de elite (consolidadas y diversificadas en sus fundones y oferta educativa, que cuentan con infraestructura, recursos financieros, personal académico y administrativo profesionalizado, y que cobran matrículas solo asequibles para los estratos privilegiados de la población), coexisten con pequeños establecimientos particulares, que cuentan con infraestructura mínima (aunque a veces ni con eso), concentradas en ofrecer una o dos carreras, que tienen menos de 500 alumnos, con poco personal docente, y que tiene costos relativamente bajos para los estudiantes. En medio de estos dos extremos, sin embargo, han emergido en los últimos veintiuno años nuevas modalidades de establecimientos privados que tienen

---

<sup>9</sup> Los programas de estudio representativos de las diversas áreas sería los siguientes: para el caso de las Ciencias Sociales y Administrativas: contaduría, administración, mercadotecnia, turismo. Para las Ingenierías y las tecnologías: ingeniería, arquitectura. Para el caso de las Agropecuarias, ingeniero agrónomo: para el caso de las Naturales y exactas: biología, física, matemáticas; para educación y humanidades: filosofía, profesor normalista; ciencias de la salud: enfermería, medicina, psicología.

un tamaño medio, con infraestructura básica, de distinta orientación, y que pertenecen, en algunos casos, a redes transnacionales de universidades que las adquieren para ofrecer una “educación internacional”, “globalizada”.<sup>10</sup>

Sin embargo, esta heterogeneidad del sector privado no constituye un proceso de diferenciación sino de isomorfismo organizacional, donde los nuevos establecimientos privados, o los no consolidados, aspiran a reproducir las formas organizativas y características institucionales de las grandes universidades privadas de elite. Esta paradoja también se ha constituido como una fuerza de expansión y crecimientos de la educación privada.

### *Primer ingreso y egreso*

Para identificar los rasgos de la expansión de la educación superior mexicana vale la pena observar el crecimiento de la demanda a primer ingreso y los flujos de egresados en las distintas áreas del conocimiento.

En el primer caso, tenemos que el primer ingreso a programas de las áreas de las ciencias sociales y administrativas, las ingenierías y las tecnologías, y las de educación y humanidades, concentran las mayores preferencias de acceso de los estudiantes, y consecuentemente explican el explosivo crecimiento de carreras como contaduría, administración, educación, ingeniería de sistemas, etc. El predominio de las carreras de sociales y administrativas muestra claramente su influencia en la lógica de crecimiento de la educación superior privada mexicana, mientras que las ciencias agropecuarias han descendido desde un nivel ya históricamente bajo en los últimos veinte años, lo anterior puede apreciarse en el **cuadro 5 (Anexo)**.

En términos del egreso (**cuadro 6, Anexo**), la tendencia se reproduce: las mayores cantidades de egresados corresponden a las carreras de las ciencias sociales y administrativas y a las ingenierías y las tecnologías, mientras que las menores son las de las ciencias agropecuarias y las naturales y exactas.

---

<sup>10</sup> Al respecto del origen y contexto de las redes de universidades transnacionales instaladas en México en los últimos años, cfr. Rodríguez, 2004, pp. 29-47.

### *Personal docente de licenciatura*

En términos del profesorado de las instituciones privadas de educación superior en México, se puede advertir también un crecimiento absoluto y relativo muy importante en el período examinado. En términos generales, el número total de profesores del sector privado se multiplicó en poco más de cinco veces entre 1980 y 2008 (cuadro 7 y gráfica 3, Anexo). Sin embargo, un rasgo destacado de este crecimiento es el hecho de que el principal tipo de profesores que son contratados por las IES privadas es el de la figura del profesor por hora o por asignatura y en menor medida y proporción es profesorado de tiempo completo y el de medio tiempo. Esto significa que a lo largo de casi tres décadas, y a pesar del enorme crecimiento del número total de plazas de maestros que imparten docencia en algún establecimiento de educación superior privado en México, esa expansión se ha consolidado sobre un patrón de estructuración de las contrataciones de profesores de la educación superior privada en el cual 9 de cada 10 profesores son profesores de asignatura, y solo 1 de cada 10 son de tiempo completo o de medio tiempo. Esta situación parece confirmarse como una tendencia para el año 2020.

### ***El posgrado***

La otra gran área de expansión de la educación superior privada en los últimos años ha sido en el nivel de los estudios del posgrado. Este nivel se compone de tres niveles ascendentes y diferenciados: la especialidad, la maestría y el doctorado. El primero se caracteriza por ofrecer estudios cortos (de entre 9 meses y un año de duración), a quienes son egresados de las licenciaturas del sistema de educación superior, y en varios casos se exige como requisito la posesión del título o diploma de licenciatura.<sup>11</sup> Su propósito general es profundizar la formación

---

<sup>11</sup> El título profesional es el instrumento que acredita que el egresado de las diversas carreras de la educación superior pública o privada ha cumplido con todos los requisitos y acreditaciones que exige el programa de estudios respectivo. Para obtenerlo, no basta con ser egresado de alguna carrera, sino que se exige en muchas de ellas la elaboración de una tesis, tesina o trabajo recepcional para obtener el diploma o título respectivo, aunque recientemente se han incorporado en

profesional en ciertos subcampos o subtemáticas específicas de la educación superior, con un marcado énfasis en la actualización disciplinar o profesional.

En el caso de la Maestría se exige generalmente como requisito de ingreso la titulación profesional, y su orientación es hacia la adquisición de saberes, habilidades y destrezas que permitan un manejo adecuado de los nuevos conocimientos y métodos en áreas o campos científicos o profesionales específicos. Su duración promedio es de 2 años, y, aunque inicialmente su propósito era la de constituir un ciclo en sí mismo, recientemente se le presenta como un ciclo previo a la realización de estudios doctorales. Para obtener la Maestría respectiva, el egresado debe realizar un trabajo final de tesis, que debe defender ante un jurado específico.

Finalmente, el Doctorado se constituye como el nivel más alto del subsistema del posgrado, con una duración que oscila entre los tres y los cinco años, al final de los cuales está obligado a la elaboración y defensa de la tesis doctoral respectiva. Generalmente, los programas doctorales mexicanos exigen como requisito la posesión de un título de maestría, o la demostración de una gran experiencia y reconocimiento profesional o académico en el campo de estudios respectivo. Su orientación es la producción de nuevo conocimiento en áreas específicas del conocimiento, por lo que su estructura responde a una lógica de investigación científica, y no a la de una lógica profesionalizante.

### *Matrícula*

A pesar de que en números absolutos y relativos este nivel educativo no tiene un peso significativo en el contexto de la educación superior privada (en 1980 representaba poco más de 5% del total de la matrícula, y en 2008 ascendió al 10%), su

---

muchas instituciones opciones como examen global teórico-profesional, acreditación de competencias, titulación por buen desempeño académico a lo largo de la carrera, etc. Es importante señalar que el título profesional es una de las restricciones que el Estado, a través de la Ley General de Profesiones impone a los egresados de la educación superior como un requisito indispensable para ejercer profesionalmente en los mercados laborales respectivos, y su historia y sentido tiene que ver con el ascenso y expansión de las carreras liberales (medicina, derecho, ingeniería), pero también con la lógica gremial que desde muy temprano ejercieron su influencia para regular y restringir el ejercicio profesional de los futuros profesionistas.

crecimiento también ha sido muy importante en los últimos cuarto de siglo, al incrementarse en casi 10 veces su población en este sub-sector educativo.

Así, mientras que en 1980 había registrados un total de 5 756 estudiantes en las tres modalidades de este nivel, en el año 2008 esta cifra asciende a 85 892 estudiantes inscritos (cuadro 8, Anexo). Según los datos recabados, el peso más importante a lo largo de este período lo ocupan los programas de maestría que con 68 046 inscritos absorbe en el último año al 79% de los estudiantes del nivel del posgrado mexicano, seguido de las especializaciones con 16% (13 795 inscritos), y finalmente, de la matrícula de los programas doctorales, que sólo representan al 5% de la matrícula total con 4 051 matriculados<sup>12</sup>.

#### *Personal docente de posgrado*

En lo que respecta al personal docente de este nivel educativo, se puede observar en la información estadística un incremento muy importante en la cantidad de las plazas contratadas por las instituciones de educación superior privada. Así, mientras que en 1980 se reportan 241 profesores contratados en este sector, en el 2008 se registran un total de 12 146 puestos de profesor en este nivel y sector educativo, lo que representa que la cantidad inicial se multiplicó por 60 veces en el último cuarto de siglo (cuadro 9 y gráfica 4, Anexo).

Al igual de lo que ocurrió con el personal docente de licenciatura, el del posgrado crece fundamentalmente por la contratación de personal por horas de asignatura, que representa actualmente a más del 80% del profesorado total del nivel. Sin embargo, ha crecido también la contratación de profesores de tiempo completo (14% del total), y de medio tiempo (5% del total).

#### **4) La organización del sector privado.**

Un aspecto importante que acompaña la expansión de este sector y que de alguna manera expresa el nuevo ciclo de crecimiento, es que desde 1981 se creó la Fe-

---

<sup>12</sup> Datos correspondientes al anuario estadístico de ANUIES 2008. Cálculos de porcentajes realizados por el autor.

deración de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), bajo la figura de una “Asociación civil”, para ofrecer una respuesta a las demandas de “una sociedad que necesita una educación de calidad, adaptada a sus cambiantes necesidades, innovadora y arraigada en un espíritu de solidaridad social” (FIMPES, “Acta de fundación”, 1981). Aunque muchas de las instituciones que impulsaron la creación de esta Federación ya estaban afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el interés por proteger el prestigio y seriedad de las instituciones privadas de educación superior en un contexto de crecimiento desordenado y anárquico de los nuevos establecimientos particulares, explican el surgimiento de la FIMPES.<sup>13</sup>

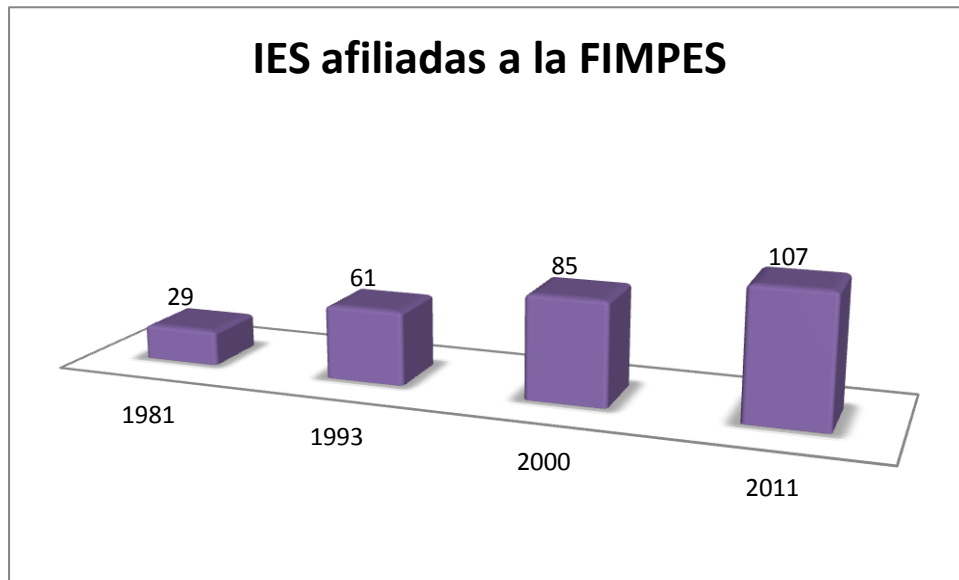
Con 29 instituciones afiliadas en su primer año, la FIMPES creció hasta el 2005 para alcanzar un total de 89 instituciones privadas afiliadas en distintos grados y con diversos compromisos. Actualmente se encuentran 107 instituciones inscritas<sup>14</sup>. Los cambios de énfasis en torno a temas como la evaluación de la calidad hasta los que tienen que ver con la acreditación y certificación, han marcado en distintos períodos las actividades de la FIMPES. En cualquier caso, la pertenencia a esta organización significa ya un mecanismo de prestigio y reconocimiento destinado a tener efectos en el mercado de la educación superior privada. En términos de investigación, incluso, se comienza a utilizar como un criterio de distinción y selección de los cientos de establecimientos privados que compiten por las preferencias de sus clientes estudiantiles (Gil, 2005).

---

<sup>13</sup> Así, por ejemplo, la institución más antigua de educación superior privada, la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), se había afiliado a la ANUIES desde los primeros años setenta, como luego lo harían instituciones como el ITESM o la Universidad de Las Américas.

<sup>14</sup> De acuerdo con lo presentado en la página Web de la FIMPES, [http://fimpes.org.mx/FIMPES/index.php?option=com\\_comprofiler&task=userslist&Itemid=2](http://fimpes.org.mx/FIMPES/index.php?option=com_comprofiler&task=userslist&Itemid=2), consultada el día 30 de junio de 2011.





Esta organización expresa el interés de los directivos e las IES privadas por dotar al sector de una voz institucional en el campo educativo terciario. Pero, además, es también una decisión estratégica por imprimir cierto orden y reglas mínimas al “crecimiento anárquico” de los establecimientos privados en México, que permitiría establecer ciertos principios y valores comunes. En estas circunstancias, la FIMPES puede considerarse como un nuevo actor en el campo educativo superior, que potencialmente puede contribuir al diseño o implementación de políticas públicas hacia el sector.

## **CONCLUSIONES GENERALES**

La evolución de la educación superior privada en México a lo largo de los últimos noventa años ha experimentado transformaciones profundas tanto en sus orientaciones institucionales como en sus propias formas de estructuración, organización y operación. A los primeras acciones constitutivas de orígenes separatistas representados por la creación de la Escuela Libre de Derecho o de la Universidad Autónoma de Guadalajara, que respondieron a desacuerdos políticos e ideológicos sobre los fines y funciones de la educación universitaria respecto del Estado

de la Revolución Mexicana, le siguieron a lo largo de las décadas siguientes (de los años 40 a los 70 del siglo pasado) la configuración de diversas trayectorias institucionales privadas que afianzaron su presencia y legitimidad en el panorama educativo superior mexicano, y expandieron su influencia en la formación de sectores específicos de la sociedad mexicana.

Pero es a partir de la década de los ochenta cuando la crisis del financiamiento público a las universidades estatales y federales coloca al sector privado en un nuevo contexto expansivo. Ahí, en un clima intelectual y político favorable a la construcción de nuevos mercados educativos, se estructura una nueva oferta educativa privada, en la que las institucionales tradicionales de elite coexistirán con nuevos establecimientos privados dirigidos a absorber la demanda que no podían incorporarse a las instituciones públicas, o que fueron conformando una oferta adecuada a las necesidades de estratos medios y bajos urbanos en búsqueda de un “sitio” institucional adecuado para la formación de sus hijos. El crecimiento de los establecimientos, de la matrícula y del personal académico tanto al nivel de la licenciatura como en el posgrado, indican la fuerza del crecimiento privado en las últimas tres décadas (1980-2010).

Al comenzar el siglo XXI, las bases de crecimiento de la educación privada se habían consolidado. Sin embargo, esas bases obedecen a lógicas complejas, que se derivan en nuevas tensiones institucionales. Un nuevo contexto de bajo crecimiento económico y de dificultades en el financiamiento público y privado a la educación superior, generaron un declive significativo en las tasas de crecimiento de las IES privadas, y en un ligero repunte de las opciones públicas. En esas circunstancias, es posible identificar algunos núcleos críticos del sector, que implican la configuración de una nueva agenda de políticas. De manera breve, se pueden enunciar esos nuevos temas críticos:

- Mercado, bien público e interés público. La educación superior debe ser un bien público que puede ser ofrecido tanto por establecimientos públicos como privados. Diversas experiencias nacionales han mostrado diversos mecanismos y fórmulas institucionales para favorecer esta idea de la edu-

cación superior. Hoy, el mercado educativo mexicano muestra una clara tendencia hacia prácticas donde la educación se ofrece como un bien de acceso y consumo de los privados, con poca información y resultados en términos de su consistencia técnico-académica y con impactos inciertos en las funciones sociales, públicas, de los servicios privados.

- El problema de la regulación pública del sector privado. La nueva complejidad del sector privado implica la creación de un nuevo marco normativo del sector. Los instrumentos tradicionales empleados en los últimos años (en especial el RVOE), parece ser insuficientes para garantizar mínimos de calidad y consistencia académica para las IES privadas.
- Rendición de cuentas. Aunque el sector privado opera bajo las reglas del mercado educativo, sus establecimientos cumplen claramente funciones públicas. En esa perspectiva, se requiere un nuevo esquema de supervisión y evaluación que permita a los ciudadanos y a los gobiernos contar con información precisa sobre los resultados de la educación privada.
- Coordinación y gobernanza institucional. El tamaño del sector privado requiere también de un nuevo esquema de coordinación que permita equilibrar la influencia del mercado con instrumentos públicos a escala federal y estatal, que garanticen un flujo adecuado de información y de decisiones en las escalas locales y regionales. Al igual que el sector público, el privado es hoy un campo extremadamente complejo, plural y en expansión por lo menos durante los próximos 10 años, lo que requiere de nuevos dispositivos de gestión y coordinación adecuados a dicha complejidad.

### **Referencias bibliográficas**

Acosta Silva, Adrián (2005), “La Educación Superior Privada en México”, reporte elaborado para IESALC-UNESCO. México. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001404/140425s.pdf>, consultado el día 02 de junio de 2011.

Acosta Silva, Adrián (2000), “La ANUIES y el proceso de traducción de la agenda de políticas de educación superior, 1950-2000”, en *Revista de la Educación*

*Superior*, ANUIES, vol. XXXIX(4), no. 116, octubre-diciembre, México, 2000, pp.49-70.

Altbach, Philip, coord., (2002), *Educación superior privada*, CESU-UNAM/Porrúa, México, 2002.

Álvarez Mendiola, Germán (2011), "El fin de la bonanza: la educación superior privada en México en la primera década del siglo XXI". *Revista Reencuentro. Análisis de problemas universitarios*, n. 60, abril, 2011. UAM-Xochimilco, México.

[http://reencuentro.xoc.uam.mx/tabla\\_contenido.php?id=545](http://reencuentro.xoc.uam.mx/tabla_contenido.php?id=545)

Balán, Jorge, y García, A. (1997), "El sector privado de la educación superior", en Kent, R. (comp), *Los temas críticos de la educación superior en América Latina. Vol.2: los años 90. Expansión privada, evaluación y posgrado*. Fondo de Cultura Económica, México, pp.9-91.

Barrow, Clyde W. (2004), "La liberalización del comercio y la transnacionalización de la industria de la educación superior de EU", *Revista de la Educación Superior*, ANUIES, vol. XXXIII, n. 130, abril-junio, 2004, México, pp.87-95.

Garcíadiego, Javier (1996), *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*. El Colegio de México/ Universidad Nacional Autónoma de México, México.

García Guadilla, Carmen (2004), "Comercialización de la educación superior. Algunas reflexiones para el caso mexicano", *Revista de la Educación Superior*, ANUIES, vol. XXXIII, n. 130, abril-junio, 2004, México, pp.65-74.

Gil Antón, Manuel (2005), "El crecimiento de la educación superior privada en México: de lo pretendido a lo paradójico...¿o inesperado?", *Revista de la Educación Superior*, ANUIES, vol. XXXIV, no. 133, enero-marzo 2005. México, págs.9-20.

Kent, Rollin y Rosalba Ramírez (2002), "La educación superior privada en México: crecimiento y diferenciación", en Altbach, Ph., *op. cit.*, págs. 123-143.

Kent, Rollin (2004), "*Private Sector Expansion and Emerging Policy Responses in Mexican Higher Education*". Ponencia presentada en *17<sup>th</sup> Annual Conference of the Consortium of Higher Education Researchers*. Center for Higher Education Policy Studies. University of Twente. The Netherlands, 17-19 september, 2004.

—————(1995), *Regulación de la Educación Superior en México*. Colección: Temas de Hoy en la Educación Superior núm. 3, ANUIES, México.

Levy, Daniel (1986), *Higher Education and the State in Latin America: Private Challenges to Public Dominance*, University of Chicago Press, Chicago.

Loaeza, Soledad (1999), *Clases medias y política en México*. El Colegio de México, México.

Maldonado, Alma, Y. Cao, Ph. G. Altbach, H. Zhu (2004), *Private Higher Education: An International Bibliography*, Boston College/University at Albany, USA.

Mendoza Berrueto, Eliseo (1982), *Educación Superior en México*. Cuaderno de la serie praxis núm. 49. Ediciones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), México.

Muñoz Izquierdo, Carlos, M. A. Núñez G., y Y.M Silva Laya (2004), *Desarrollo y heterogeneidad de las instituciones de educación superior particulares*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), México.

Murayama, Ciro (2009), *La economía política de la educación superior*, ANUIES, Col. "Temas de hoy en la educación superior", n. 25.

Ramírez García, Rosalba Genoveva (2011), "Dinámicas que se entrecruzan en la atención a la demanda de educación superior". *Revista Reencuentro. Análisis de problemas universitarios*, n. 60, abril, 2011. UAM-Xochimilco, México. [http://reencuentro.xoc.uam.mx/tabla\\_contenido.php?id=545](http://reencuentro.xoc.uam.mx/tabla_contenido.php?id=545)

Rangel Guerra, Alfonso (1983), *La educación superior en México*, El Colegio de México, Col. Jornadas, n. 86, 2ª ed., México.

Rodríguez, Roberto (2004), "Inversión extranjera directa en educación superior: el caso de México", *Revista de la Educación Superior*, ANUIES, vol. XXXIII (2), n. 130, abril-junio 2004, México, págs. 29-47.

Solana, Fernando, R. Cardiel, y R. Bolaños, Coord. (1997), *Historia de la educación pública en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2a reimp.

Torres Septién, Valentina (1997), *La educación privada en México, 1903-1976*. El Colegio de México/Universidad Iberoamericana, México, 1997.

### **Fuentes estadísticas y oficiales**

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), *Anuario estadístico 1980*. ANUIES, México, 1981.

———, *Anuario estadístico 1985: Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México, 1986.

———, *Anuario estadístico 1985: Posgrado*. ANUIES, México, 1986.

———, *Anuario estadístico 1990: Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México, 1990.

———, *Anuario estadístico 1990: Posgrado*. ANUIES, México 1990.

———, *Anuario estadístico 1995: Población Escolar de Nivel Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México, 1996.

———, *Anuario estadístico 1995: Posgrado*. ANUIES, México, 1996.

———, *Anuario estadístico 1995: Nivel de Estudios del Personal docente (Licenciatura en Universidades e institutos Tecnológicos)*. ANUIES, México, 1996.

———, *Anuario estadístico 2000: Personal Docente de Licenciatura y de Posgrado en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México, 2003.

———, *Anuario estadístico 2003: Población Escolar de Licenciatura y Técnico Superior en Universidades e Institutos Tecnológicos*. ANUIES, México, 2004.

———, *Anuario estadístico 2003: Población Escolar de Posgrado*. ANUIES, México, 2004.

-----, *Anuario estadístico 2008: población escolar y de posgrado de Universidades e Institutos Tecnológicos*, ANUIES, México.

———, *Nuestras instituciones afiliadas*, ANUIES, México, 2000.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI), portal electrónico. <http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.asp>

Secretaría de Educación Pública (SEP), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)

———, *Ley Federal de Educación*. Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)

———, *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)

———, *Ley General de Educación*. Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)

———, *Acuerdo Secretarial número 15, relacionado con el Reconocimiento de Validez Oficial a Estudios de tipos Medio Superior y Superior impartidos por particulares*. Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)

- , *Acuerdo Secretarial número 44 por el que se delega en el Subsecretario de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública, la facultad de firmar el otorgamiento, revocación o retiro, según el caso, de autorizaciones o reconocimientos de validez oficial de estudios a particulares que impartan educación.* Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)
- , *Acuerdo Secretarial Número 180 en el que se delega en los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que en el mismo se indican, la facultad de firmar el otorgamiento, revocación o retiro, según sea el caso, de autorizaciones o reconocimientos de validez oficial de estudios a particulares que imparten educación.* Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)
- , *Acuerdo Secretarial número 201 por el que se delegan facultades en el Director General de Profesiones para dar validez, para efectos de los trámites de registro, a los títulos profesionales expedidos por Instituciones de Educación Superior que no forman parte del Sistema Educativo Nacional, previa revalidación de los estudios que amparen dichos títulos.* Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)
- , *Acuerdo Secretarial número 243 por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.* Versión consultada en el Portal electrónico: [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)
- , *Acuerdo Secretarial número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de*



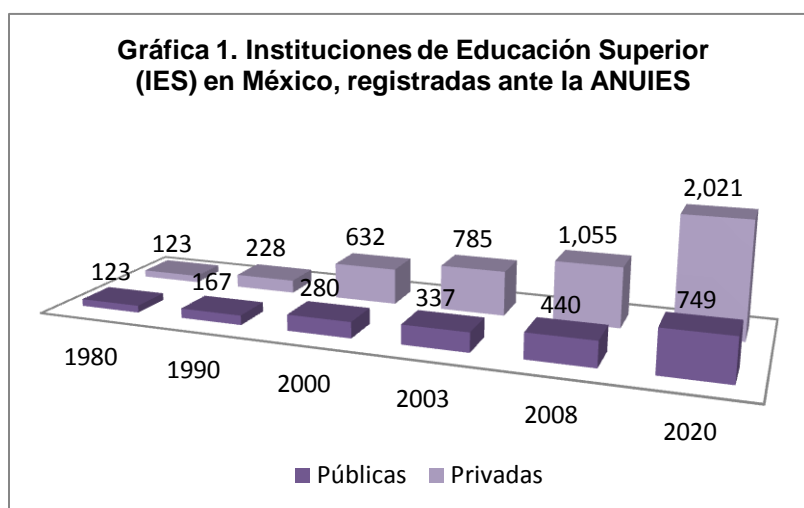
*Estudios del Tipo Superior.* Versión consultada en el Portal electrónico:  
[http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_La\\_Regulacion\\_de\\_la\\_Educacion\\_en\\_Materia\\_Feder](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_La_Regulacion_de_la_Educacion_en_Materia_Feder)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Ley Federal del Trabajo. Versión consultada en la sección de Marco Jurídico del Portal electrónico:  
<http://www.stps.gob.mx/>

## Anexo

**Cuadro 1. Instituciones de Educación Superior (IES) en México, registradas ante la ANUIES**

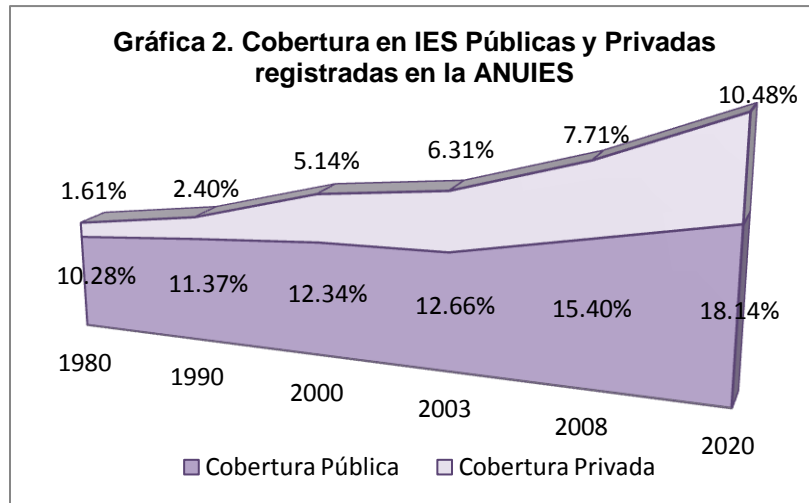
	1980	1990	2000	2003	2008	2020
<b>Públicas</b>	123	167	280	337	440	749
<b>Privadas</b>	123	228	632	785	1,055	2,021
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>395</b>	<b>912</b>	<b>1,122</b>	<b>1,495</b>	<b>2,770</b>



**Cuadro 2. Cobertura en IES Públicas y Privadas registradas en la ANUIES**

	1980	1990	2000	2003	2008	2020
Grupo de Edad 20-24	6,154,527	7,829,163	9,071,134	9,831,480	9,660,012	9,721,373
Matrícula Pública	632,475	890,372	1,119,022	1,244,942	1,487,171	1,763,899
Matrícula Privada	98,816	187,819	466,386	620,533	745,018	1,018,793
<b>Matrícula Total</b>	<b>731,291</b>	<b>1,078,191</b>	<b>1,585,408</b>	<b>1,865,475</b>	<b>2,232,189</b>	<b>2,782,692</b>
Cobertura Pública	10.28%	11.37%	12.34%	12.66%	15.40%	18.14%
Cobertura Privada	1.61%	2.40%	5.14%	6.31%	7.71%	10.48%
<b>Cobertura Total</b>	<b>11.88%</b>	<b>13.77%</b>	<b>17.48%</b>	<b>18.97%</b>	<b>23.11%</b>	<b>28.62%</b>

Fuente: Tomado de Acosta (2005: 77) y actualizado al 2008 con el Anuario Estadístico de la ANUIES 2008, así como con las proyecciones del CONAPO 2005-2050. La proyección de la población del 2020 fue tomada del CONAPO. Las estimaciones de la matrícula son responsabilidad del autor.



**Cuadro 3. LICENCIATURA EN IES PRIVADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>MATRÍCULA TOTAL</b>				
	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2003</b>	<b>2008</b>	<b>2020</b>
Ciencias Agropecuarias	4,195	2,762	1,762	2,395	1,021
Ciencias de la Salud	17,645	7,735	22,954	45,423	46,374
Ciencias Naturales y Exactas	907	1,062	1,836	2,018	2,509
Ciencias Sociales y Administrativas	51,446	122,271	415,329	468,847	662,838
Educación y Humanidades	2,402	4,838	33,796	51,046	66,636
Ingeniería y Tecnología	22,221	49,151	144,856	175,289	239,415
<b>Total</b>	<b>98,816</b>	<b>187,819</b>	<b>620,533</b>	<b>745,018</b>	<b>1,018,793</b>

**Cuadro 4. LICENCIATURA EN IES PRIVADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>MATRÍCULA TOTAL POR GÉNERO</b>									
	<b>1980</b>		<b>1990</b>		<b>2003</b>		<b>2008</b>		<b>2020</b>	
	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>M</b>
Ciencias Agropecuarias	3,929	266	2,351	411	1,101	661	1,626	769	47	973
Ciencias de la Salud	10,519	7,126	3,696	4,039	9,786	13,168	17,193	28,230	16,206	30,168
Ciencias Naturales y Exactas	499	408	565	497	871	965	1,059	959	1,245	1,265
Ciencias Sociales y Administrativas	30,245	21,201	60,673	61,598	183,373	231,956	202,925	265,922	284,834	378,004
Educación y Humanidades	642	1,760	1,013	3,825	9,422	24,374	12,635	38,411	17,156	49,480
Ingeniería y Tecnología	18,125	4,096	33,681	15,470	96,618	48,238	115,430	59,859	156,570	82,844
<b>Total</b>	<b>63,959</b>	<b>34,857</b>	<b>101,979</b>	<b>85,840</b>	<b>301,171</b>	<b>319,362</b>	<b>350,868</b>	<b>394,150</b>	<b>476,059</b>	<b>542,734</b>

**Cuadro 5. LICENCIATURA EN IES PRIVADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PRIMER INGRESO</b>				
	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2003</b>	<b>2008</b>	<b>2020</b>
Ciencias Agropecuarias	1,187	692	447	686	265
Ciencias de la Salud	4,567	2,118	6,233	14,090	14,298
Ciencias Naturales y Exactas	384	356	312	398	351
Ciencias Sociales y Administrativas	16,728	33,951	115,185	132,757	184,985
Educación y Humanidades	936	1,578	11,384	16,326	21,595
Ingeniería y Tecnología	6,977	13,266	38,398	48,326	64,562
<b>Total</b>	<b>30,779</b>	<b>51,961</b>	<b>171,959</b>	<b>212,583</b>	<b>286,056</b>

**Cuadro 6. LICENCIATURA EN IES PRIVADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

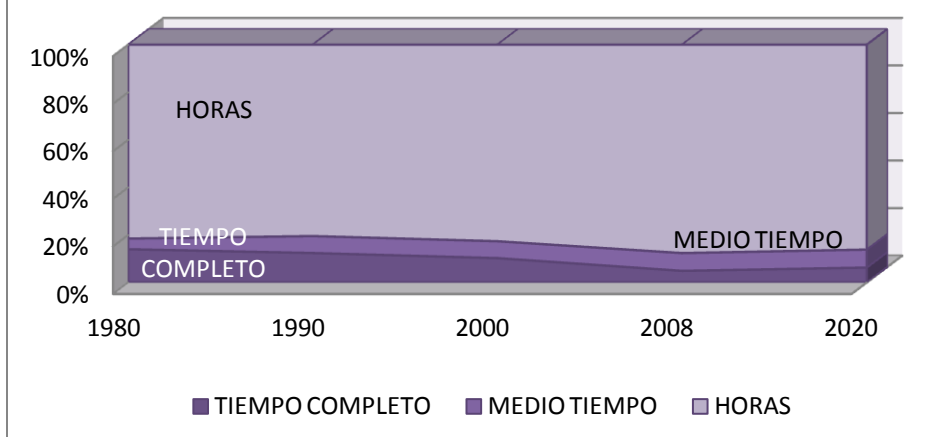
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>EGRESADOS</b>				
	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2003</b>	<b>2008</b>	<b>2020</b>
Ciencias Agropecuarias	409	597	273	300	219
Ciencias de la Salud	2,403	1,399	3,165	5,358	5,586
Ciencias Naturales y Exactas	118	146	218	297	344
Ciencias Sociales y Administrativas	4,852	14,223	55,702	72,200	98,450
Educación y Humanidades	212	752	3,513	7,590	9,006
Ingeniería y Tecnología	2,112	5,183	16,961	25,138	32,473
<b>Total</b>	<b>10,106</b>	<b>22,300</b>	<b>79,832</b>	<b>110,883</b>	<b>146,078</b>

**Cuadro 7. PERSONAL DOCENTE DE LICENCIATURA EN IES PRIVADAS**

	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2008</b>	<b>2020</b>
<b>TIEMPO COMPLETO</b>	1,486	2,668	5,980	2,791	5,362
<b>MEDIO TIEMPO</b>	476	1,540	4,152	4,290	6,466
<b>HORAS</b>	8,672	17,364	48,340	50,246	73,769
<b>TOTAL</b>	<b>10,634</b>	<b>21,572</b>	<b>58,472</b>	<b>57,327</b>	<b>85,598</b>

Nota: Para el año 2008, se incluyó una nueva categoría de dedicación del personal docente: "Tres cuartos de tiempo". Para fines de comparación con los periodos anteriores, se decidió juntar esta nueva categoría con la del profesorado de medio tiempo.

**Gráfica 3. Distribución del Personal Docente de Licenciatura en IES Privadas**



**Cuadro 8. TOTAL DE POSGRADO EN IES PRIVADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATRÍCULA TOTAL				
	1980	1990	2003	2008	2020
Ciencias Agropecuarias	81	73	21	31	-3
Ciencias de la Salud	185	426	2,069	3,598	4,484
Ciencias Naturales y Exactas	72	112	94	153	159
Ciencias Sociales y Administrativas	4,753	6,426	35,712	50,624	66,214
Educación y Humanidades	322	897	12,254	25,908	31,156
Ingeniería y Tecnología	343	1,065	4,604	5,578	7,893
<b>Total</b>	<b>5,756</b>	<b>8,999</b>	<b>54,754</b>	<b>85,892</b>	<b>109,904</b>



**Cuadro 9**

<b>PERSONAL DOCENTE DE POSGRADO EN IES PRIVADAS</b>					
	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2008</b>	<b>2020</b>
<b>TIEMPO COMPLETO</b>	60	543	669	1,398	<b>1,775</b>
<b>MEDIO TIEMPO</b>	57	96	680	769	<b>1,141</b>
<b>HORAS</b>	124	1,413	4,295	9,979	<b>12,598</b>
<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>2,052</b>	<b>5,644</b>	<b>12,146</b>	<b>15,513</b>

